



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: septiembre del 2024

Asunto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES QUE HAN TENIDO O TIENEN VIDA SEXUAL ACTIVA, ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO RELACIONADOS CON LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y EL CÁNCER DE MAMA, EN LOS CUARENTA Y SIETE (47) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA" SEGÚN LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1061 DE MARZO DE 2024

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en contratar con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES QUE HAN TENIDO O TIENEN VIDA SEXUAL ACTIVA, ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO RELACIONADOS CON LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y EL CÁNCER DE MAMA, EN LOS CUARENTA Y SIETE (47) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA" SEGÚN LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1061 DE MARZO DE 2024**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir el contrato en los términos señalados, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio **9)** Las demás que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar los servicios Profesionales en la salud especializados en Ginecólogo oncólogo, colposopista, ginecólogo composcopista, profesional en enfermería con experiencia en cáncer, profesional en mastología, profesional en psicología y profesional en, durante las jornadas de salud establecidas previamente por el Hospital e indicadas por parte del supervisor del Contrato.
2. Suministrar un profesional en cada una de las especialidades descritas anteriormente.
3. Realizar cada una de las jornadas pedagógicas tratado temas especializados conforme los siguientes perfiles y temas correspondientes:

Profesional especializado Ginecólogo Oncólogo (colposcopista): Se gestionará el desarrollo de capacidades al talento humano en salud sobre tamizaje de detección temprana de cáncer de cuello uterino de acuerdo a la Resolución 3280 del 2018.

Profesional especializado Ginecólogo y colposcopista: se desarrollaran 3 talleres teórico prácticos para detección temprana de Cáncer de cuello uterino en las siguientes pruebas de tamizaje: Prueba de ADN VPH



y Pruebas De Inspección Visual Con Ácido Acético Y Lugol (Via – Vili), dirigido a los profesionales de la salud de las ESE-S de I, II nivel de atención del departamento del Tolima.

Profesional en Enfermería con experiencia en Cáncer: información y comunicación en salud sobre la importancia del tamizaje en cáncer de mama y sensibilización en cáncer de cuello uterino e ITS, dirigido a trabajadoras sexuales, población discapacitada, población privada de la libertad y asociaciones de base comunitaria en el municipio de Ibagué.

Profesional con especialización es mastología, profesional en Psicología: conversatorio, convocando a empleadas y/o trabajadoras de empresas destacadas de la región, así como mujeres que hagan parte de instituciones como: Policía Nacional, Ejercito Nacional bomberos, tránsito municipal de Ibagué.

Profesional Especializado en Ginecología: Sensibilización sobre la importancia de la detección temprana de Cáncer mama y cuello uterino dirigido a población víctima del conflicto armado y población en general, actividad que se realizara de manera dinámica y participativa.

4. El Contratista deberá soportar las actividades con registro fotográfico donde se pueda identificar con claridad el profesional o especialista que asiste a la actividad, además el contratista deberá aportar la hoja de vida completa donde se demuestre la idoneidad del profesional o especialista que estará a cargo de ejecutar la actividad y se dejará como soporte para el respectivo pago.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ACTIVIDAD PARA EJECUTAR	CANTIDAD
PROFESIONAL (GINECÓLOGO – ONCÓLOGO COLPOSCOPISTA)	Realizar 1 actividad presencial en el marco de la conmemoración del día de la prevención del cáncer de cuello uterino, a través de una Jornada educativa " MANEJO DE LESIONES PRECANCEROSAS" liderada por un ginecólogo oncólogo (colposcopista) , dirigida a estudiantes, personal de salud (médicos, enfermeras, ginecólogos) organizaciones de mujeres, se desarrollara en el Municipio del IBAGUE, se deberá invitar y convocar al evento a los 47 municipios del departamento ESEs y DLS. Se gestionará el desarrollo de capacidades al talento humano en salud sobre tamizaje de detección temprana de cáncer de cuello uterino de acuerdo a la resolución 3280 del 2018. Población a impactar mínimo 100 personas en la actividad.	1
PROFESIONAL (GINECÓLOGO – COMPOSCOPISTA)	Realizar 3 zonales (norte, centro y sur) de manera presencial, se desarrollarán 3 talleres teórico prácticos para detección temprana de Cáncer de cuello uterino en las siguientes pruebas de tamizaje: Prueba de ADN VPH y Pruebas De Inspección Visual Con Ácido Acético Y Lugol (Via – Vili), dirigido a los profesionales de la salud de las ESE-S de I, II nivel de atención del departamento del Tolima. Las actividades se realizarán en el municipio de IBAGUE, en una IPS que preste servicios de tamizaje para cérvix, se deberá convocar a los profesionales de la salud de los 47 municipios del departamento, población a impactar mínimo 25 profesionales de la salud en cada actividad. Se entregará certificado de asistencia a la actividad a los profesionales.	3
PROFESIONAL EN ENFERMERÍA CON EXPERIENCIA EN CÁNCER	Realizar 4 actividades de manera presencial de información y comunicación en salud sobre la importancia del tamizaje en cáncer de mama y sensibilización en cáncer de cuello uterino e ITS, dirigido a trabajadoras sexuales, población discapacitada, población privada de la libertad y asociaciones de Base comunitaria en el municipio de Ibagué. Para esta actividad se debe contar con una enfermera con experiencia en cáncer, que se encargara de socializar la temática explicando de forma teórico-practica el autoexamen de mama. Además, explicará cómo es el proceso de toma de citología cervicouterina, con el objetivo de reducir el miedo al procedimiento, importancia de realizarse la citología prueba de ADN VPH y estar pendientes del resultado de la misma. Se deber coordinar con los lideres o profesionales que trabajan con este tipo de población. Las actividades tendrán lugar en el municipio de Ibagué. Para realizar la actividad mínima con 20 personas por actividad. Para el desarrollo de esta actividad se deberá concurrir y complementar con las acciones colectivas orientadas a población vulnerable (trabajadoras sexuales, poblaciones privadas de la Libertad, población discapacitada y asociaciones de base comunitaria) definida en el PIC de los municipios, en el marco de la Atención Primaria en Salud, mediante la coordinación y concertación con la entidad territorial municipal.	4
PROFESIONAL MASTOLOGÍA, PROFESIONAL PSICOLOGÍA	Realizar 1 actividad de manera presencial de información en salud, en el marco de la Conmemoración del día internacional de la lucha contra el cáncer de mama (19 de octubre) en el cual se realizara a través de un conversatorio, convocando a empleadas y/o trabajadoras de empresas destacadas de la región así como mujeres que hagan parte de instituciones como: Policía	1



PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ACTIVIDAD PARA EJECUTAR	CANTIDAD
	Nacional, Ejercito Nacional bomberos, tránsito municipal de IBAGUE, el cual se desarrollara con acompañamiento de un mastólogo, psicólogo, y paciente con cáncer de mama en el municipio de Ibagué, se deberá hablar sobre los factores de riesgo, promoción y prevención, signos de alarma, diagnóstico, tratamiento y socialización de la ruta de atención para cáncer. Población a impactar mínimo 100 personas.	
PROFESIONAL EN GINECOLOGÍA	Realizar 2 talleres de sensibilización sobre la importancia de la detección temprana de Cáncer mama y cuello uterino dirigido a población víctima del conflicto armado y población en general, actividad que se realizara de manera dinámica y participativa. Se debe contar con asistencia mínima de 20 personas, esta actividad se realizará en los municipios de RIOBLANCO (Víctimas del conflicto armado) - ESPINAL (población general), se debe realizar coordinación con los municipios para la convocatoria de la población víctima y población general. Para realizar la actividad mínima con 20 personas por actividad.	2

CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar en ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital; si su accionar constituye delito se acudirá a la instancia legal competente. El contratista debe guardar secreto profesional sobre los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato y terminación de este.

Supervisión: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la E.S.E., cuando no requieran conocimientos especializados. Se podrá establecer uno o varios supervisores, o apoyo a la supervisión en caso de necesidad, por la naturaleza del objeto del contrato y/o ausencia de personal idóneo que realice labor. La supervisión es ejercida por parte del Hospital a través de la designación de un servidor público, quien podrá apoyarse en otros servidores para aspectos que no correspondan al área de su experticia, con el fin de procurar por la correcta ejecución del objeto contractual. Siempre es ejercida por un servidor público del Hospital San Juan Bautista.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de **OCHENTA Y CUATRO (84) DIAS CALENDARIO.**

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima y/o donde se requiera dada la naturaleza del servicio.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad, y experiencia relacionada.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.



- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

FORMA DE PAGO:

El Hospital San Juan Bautista pagará al contratista el valor hasta de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL COP (\$28.440.000,00)**, con cargo al Rubro Presupuestal No.24502090050103 Contrato Interadministrativo 1061 de 2024 CÁNCER, certificado expedido por el área financiera de la E.S.E. para la vigencia 2024. una vez cumplidas las actividades descritas en las obligaciones del Contrato, para lo cual deberá presentar el documento equivalente a factura emitido, deberá adjuntar a la respectiva cuenta de cobro y/o factura equivalente lo siguiente: **i.** Conforme facturas y/o informes legalmente avalados por el supervisor del Contrato, junto con el soporte de acreditación de pagos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, demostrando el pago con la planilla, y certificación por parte del profesional con los soportes legales respectivos (copia cédula, copia tarjeta profesional, copia de antecedentes de la junta central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses calendario), además deberá soportar las actividades con registro fotográfico donde se pueda identificar con claridad el profesional o especialista que asiste a la actividad, además el contratista deberá aportar la hoja de vida completa donde se demuestre la idoneidad del profesional o especialista que estará a cargo de ejecutar la actividad. El valor cancelado corresponderá a la cantidad de jornadas realizadas y debidamente soportadas multiplicado por el costo unitario de cada uno de los Especialistas propuestos para llevar a cabo las jornadas. **ii.** Certificación de cumplimiento de actividades por parte del supervisor del contrato. **iii.** el informe mensual de donde se describan detalladamente las actividades realizadas y se soporte el cumplimiento descrito en las obligaciones específicas del Contratista, debidamente aprobado por el supervisor. **PARÁGRAFO 1:** Las facturas o cuentas de cobro radicadas serán canceladas de acuerdo con el flujo de caja de la institución y desembolsos por parte de la Gobernación del Tolima. **PARÁGRAFO 2:** El contratista deberá presentar la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados en la presente cláusula. Los Valores facturados Deberán corresponder al precio acordado en el Contrato; La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la Empresa Social del Estado de Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima. **PARÁGRAFO 3:** La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la Empresa Social del Estado de Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima. **PARÁGRAFO 4:** El CONTRATISTA se obliga a afiliarse al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) donde este pago debe hacerse como mínimo sobre el 40% del valor del contrato so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las normas que las regulan, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley, 789 de 2002, artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, manual de contratación de la ESE y demás normas concordantes vigentes en la materia, el cual es requisito indispensable para hacer cada pago derivado del presente contrato. **PARÁGRAFO 5:** En todo caso mensualmente, el contratista deberá acreditar que por su propia cuenta y riesgo estar afiliado al sistema de seguridad social integral dentro de los cinco primeros días de cada mes, El cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de verificación de afiliación y pago al sistema.

GARANTÍAS:

COBERTURA DEL RIESGO:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HOSPITAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

Por otra parte, y conforme a la Resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capítulo V – GARANTÍAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación y demás normas legales vigentes, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

COBERTURA EXIGIBLE: Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad del Servicio	Por el deficiente servicio prestado, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y un (1) año más.
3. Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
4. Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato para amparos de responsabilidad civil extracontractual, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Proyectó: Edwin Andrés Valderrama Bonilla